

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 3

1000

RESOLUCIÓN 006/26

POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN LA ESCALA SALARIAL VIGENCIA 2026 PARA LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada de forma indirecta del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.
2. Que, como asociación mixta sin ánimo de lucro, en la que existe participación mayoritaria de un ente del Estado, el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integren.
3. Que en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa, por razón de lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la ley 80 de 1993 y la vinculación laboral del personal se regula por el Código Sustantivo del Trabajo.
4. El objeto de la misma es gerenciar la política de educación terciaria (Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano) para los habitantes de departamento de Antioquia de acuerdo con los planes de desarrollo municipales y departamentales, a través de estrategias, proyectos y actividades que fomenten el acceso, la permanencia y la graduación en los programas académicos de este nivel educativo.
5. Que mediante la Resolución 037 de 2023, se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, así como su planta de cargos.
6. Que mediante acta de Junta Directiva N°125 del 12 de diciembre de 2025, se aprobó el presupuesto para la vigencia 2026. Conforme con lo anterior el 30 diciembre de 2025, se suscribió el Acuerdo 001 en el cual se consigna el presupuesto aprobado a la Corporación para la vigencia 2026.
7. En armonía con lo expuesto y dada la existencia de partida presupuestal, en la vigencia 2026 se incrementará el salario de los empleados en un 7% a partir del 01 de enero de la presente anualidad, en armonía con los artículos 25, 53, 56, 333 y 334 de la Constitución Política y Decretos 462 de 2022, 2613 de 2022 y demás normas que modifiquen, deroguen y/o regulen la materia.

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 3

8. Para estimar el incremento en la escala salarial para la vigencia 2026, este se realiza considerando el IPC publicado por el DANE al cierre de la vigencia 2025, correspondiente a 5.1%. adicionalmente según aprobación del presupuesto para la vigencia 2026 e incremento salarial para los empleados de la Corporación, fue aprobado por el 7%, es así, como se consideró el IPC y se incrementó 1.9% adicional, para un total del 7% que se aplicará a los cargos establecidos en la planta de cargos de la Corporación.
9. Que en el marco del Acuerdo Nacional Estatal 2025-2027, celebrado entre las confederaciones y federaciones sindicales y el Gobierno Nacional, se pactó un incremento salarial equivalente al IPC total causado para el año 2025, certificado por el DANE a 31 de diciembre de 2025, más un uno punto nueve por ciento (1,9%).
10. En el caso concreto de la Corporación se tiene que la competencia para fijar escalas salariales está en la Junta Directiva, tal como lo establece el literal i del artículo 30 de los estatutos de la corporación, el cual reza: “ARTÍCULO 30. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. (...) i. Crear, fusionar y suprimir los cargos y empleos y aprobar la escala salarial. Supeditado a la existencia de partida presupuestal para el efecto.”
11. Que, dado que en la actualidad se cuenta con el presupuesto disponible y el incremento fue aprobado por la Junta Directiva, la Corporación realizará incremento salarial a los empleados de la entidad en un 7%.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el incremento de salarios para los empleados de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los salarios establecidos se actualizarán y realiza considerando el IPC publicado por el DANE al cierre de la vigencia 2025, correspondiente a 5.1%. adicionalmente según aprobación del presupuesto para la vigencia 2026 el incremento salarial para los empleados de la Corporación fue aprobado por Junta Directiva por el 7%, es así, como se consideró el IPC y se incrementó 1.9% que como resultado da un total de 7% para ser incrementado por la Corporación a sus empleados, como se relaciona en la siguiente tabla:

NIVEL	GRADO	SALARIO 2026
ASISTENCIAL	01	\$2.755.320
TÉCNICO	01	\$4.309.010
PROFESIONAL	01	\$6.461.788
	02	\$6.982.959
	03	\$7.540.911
	05	\$9.746.091
DIRECTIVO	01	\$12.008.237
	02	\$12.864.262

	RESOLUCIÓN	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 3 de 3

NIVEL	GRADO	SALARIO 2026
	03	\$18.481.053

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución aplicará retroactivamente a los empleados actualmente vinculados a la planta de cargos de la corporación a partir del 01 de enero de la vigencia 2026.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, el día 15 de enero de 2026

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Director Ejecutivo

Proyectó: Andrés Felipe Gallego Soto- Profesional de Planeación y apoyo a Talento Humano
 Revisó: Luisa Fernanda Varela Agudelo- Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios- Profesional Especializada Oficina Jurídica
 Archivar en: Resoluciones 2026

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm

